

# Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la Imprenta constitucional de J. Calorio, situada en la cuadra de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del día anterior al en q' se quieren publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente; previniéndose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIGIOSAS.

*San Nicolas ob. y m.*

JUBILEO CIRCULAR.

*En la Catedral.*

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en *Sagitario*

Sale á las 5h. 39 m.

Se pone á las 6h. 21m.

La luna está creciendo tiene 4 dias.

CORREOS.

*Entra Pasco.*

[N 445.]

Sabado, 14 de Diciembre de 1833.

[UN REAL]

## Anterior,

### CONVENCION NACIONAL.

*Sesion del miercoles once de diciembre de mil  
ochocientos treinta y tres.*

Abierta á las 11 de la mañana con setenta y seis señores, despues de pasada la lista, á la que faltaron con aviso los señores Dieguez, Iparraguirre, Mariategui, Garcia (don Manuel Ignacio), y Goycochea; se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una nota del señor Támara, diputado electo por Huari, en la que por las razones en que se apoya, pide que se califique su eleccion por el acta que ha presentado, respecto de haberse extraviado la matriz, de la que ofrece presentar una copia certificada á vuelta del primer correo; y se mandó pasar á la comision de poderes.

Se dió primera lectura á la adiccion presentada por el señor Ureta, al párrafo segundo del artículo tercero, concebida en estos terminos se agregue al fin de dicho párrafo "de las de la república peruana"

A otra del señor Evia al artículo cuarto del título segundo que es como sigue:—"Por no estar enrolado en alguno de los cuerpos cívicos, no hallandose exceptuado conforme á la ley."

Se dió segunda lectura á la adiccion al artículo primero, hecha por el señor Gutierrez.

A otra del señor Evia al artículo tercero. Igualmente que á otra del señor Solano Fernandez, al mismo artículo tercero y á los párrafos adicionales de los señores propuestos, por los señores Solano Fernandez, y Garcia [don Manuel Ignacio] al artículo cuarto.

El señor Gutierrez presentó el siguiente voto particular.—"Los extranjeros casados con peruana, los que profesen alguna ciencia, arte, ó industria, ó residan dos años en la República."

Se dió tercera lectura al artículo adicional del señor Garcia [don Manuel Ignacio], el que fué admitido á discusion; y se mandó pasar á la comision de constitucion.

Se dió igualmente tercera lectura á la adiccion hecha al artículo primero por el señor Florez [don Pedro Celestino] la que no fué admitida á discusion.

Se presentó el señor Herrera, y prestando el juramento de estilo, quedó incorporado en la convencion.

Al pasar á la orden del dia, el señor Ramirez

de Arellano, reclamó—que debia considerarse antes de pasar á discutirse el artículo cuarto, el párrafo adicional al tercero que habia presentado por voto particular como individuo de la comision. No hallandose este caso previsto en el reglamento de debates, el mismo señor Arellano, hizo la siguiente indicacion.—"Los artículos adicionales al proyecto de constitucion presentados por los individuos de la comision, deben discutirse inmediatamente y en el lugar á donde ellos correspondan"—Dispensadas las lecturas y admitida á discusion, hablaron en contra el señor Alipázaga, modificando el señor Lazo, y en favor el señor Saravia; y puesta á votacion resultó aprobada por treinta y cinco votos contra treinta.

Los señores Saravia y Lazo, hicieron la siguiente adiccion.—"Lo mismo se hará con las adiciones que presenten los demas señores diputados con tal que lo hagan al tiempo de señalarse para la orden del dia el artículo que ha de ponerse en discusion" Dispensadas las lecturas y admitida á discusion, hablaron solicitando que pasara á comision los señores Telleria y Luna Pizarro; y habiendose acordado así, se pasó á una especial compuesta de los señores Tellería, Villarán, Ureta, Zavala y Ledesma.

Conforme á lo dispuesto en la indicacion aprobada del señor Ramirez de Arellano, se pasó á discutir el párrafo adicional al artículo tercero que dice:—"Los españoles residentes en el Perú, que hasta hoy no hayan alcanzado carta de ciudadanía, y los que en adelante vinieren no podrán alcanzarla, sino despues que el gobierno español haya reconocido la independendencia de la America."—Hablaron los señores Tellería, Ureta, y Luna Pizarro, en contra. La apoyó su autor, y puesta á votacion por partes, resultó desechada la primera por cincuenta y cuatro votos contra diez y seis, y la segunda por cuarenta y tres votos contra veinte y siete por ser el párrafo adicional objeto de una ley secundaria y no propio de la carta fundamental.

Se pasó á la orden del dia por el artículo cuarto que dice.—"El ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía se suspende—primero por no haber cumplido 21 años de edad, no estando casado" Habló modificando el señor Macedo, y resultó aprobado por setenta votos contra uno.

El señor Florez (don Pedro Celestino) presentó el siguiente voto particular:—"El ejercicio político de los derechos de la ciudadanía empieza á los 21 años de edad, no siendo casado."—Se pasó al segundo q' dice:—"por demencia." El que fué apro-

bado sin debate por unanimidad.

El señor Lazo, le hizo la adición siguiente—"legalmente calificada" á la q' se dió primera lectura.

Se pasó al tercero que dice—"Por naturalización en otro estado" el que tambien fué aprobado sin debate por unanimidad.

El cuarto que es—"Por estar procesado criminalmente y mandado prender de órden judicial espedita con arreglo á la ley."—Habló modificando el señor Lazo, y en la votacion resultó aprobado por unanimidad.

Se pasó al quinto redactado en estos terminos "por tacha de deudor quebrado, ó deudor al tesoro público que legalmente ejecutado no paga—"Hablaron modificando los señores Florez (don Pedro José) y Ugarte; y en contra el señor Parra, y Escovedo, proponiendo este último un párrafo distinto.

Los señores Luna Pizarro, Garcia de los Godos, Vega, Mejia, y Rodriguez Piedra, individuos, de la comision convinieron en retirar el párrafo, y sustituir lo redactado del modo siguiente—"por tacha califica da de deudor quebrado, ó deudor que legalmente ejecutado no paga" El que quedó en discusion por ser el voto de la mayoria de la comision—hablaron en contra los señores Telleria, Lazo, y Ramirez de Arellano; y en favor el señor Luna Pizarro. Siendo la hora muy avanzada el señor presidente suspendió la discusion, y fijando para el dia de mañana la eleccion de los individuos que se deben renovar en la mesa, se levantó la sesion á las tres de la tarde. Lima diciembre 12 de 1833.—Aprobada—Tres rúbricas.

## El Telegrafato,

La tirania al fin es derribada por la coalision de las ideas liberales.....

"La lucha de los pueblos con los tiranos q' les oprimen, ha producido y producirá a par de grandes hazañas; dias gloriosos y memorables. Cuando la gran masa de la sociedad se propone, una vez, sacudir el yugo de un despotismo aborrecido, no hay brazos humanos que basten á doblegar su constancia, á moderar su impetu ni á resistir su fuerza omnipotente. Suele tardar el feliz desenlaze de la escena patriótica: los héroes de la libertad experimentan mil reveces—ya retroceden, ya se alientan, ya desmayan; mas al cabo fortalecidos por aquella diosa, protectora [¿si será esta, la dulcinea del paladin telegráfico?] de las naciones magnánimas [¿si será magnánimo el Perú?] que la invocan, reaniman su vigor y sus esfuerzos, y llenos de un furor sagrado acometen bajo sus auspicios tutelares. Embravecidos con el ancia de su independencia y de sus derechos mas preciosos usurpados, se resuelven por último á la muerte ó á la gloria. Entonces llega el momento decisivo: [algun dia llegará que no hay remedio] entonces es cuando se conoce el poder irresistible que hay en los pueblos para alejar de si los males mas pesados. ¿Que son en aquella hora los tiranos? ¿que pueden los satélites que le rodean? ¿que las espadas que pagan? Pálidos consternados, ecsanimes ellos y los suyos no hallan donde fijar el pié sobre la tierra, y quisieran esconderse en sus entrañas. ¿Hay quien quiera complacerse en tan grandioso espetáculo?" ¿Q' novedad, q' milagro ¡q' protento! Dios inmenso! ¿De cuando acá el Conciliador articulando el lenguaje de los libres? ¿han variado el curso de las aguas? ¿el sol acaso sale ya por el occidente? ¿ó este preámbulo es el osculo de paz iscarriótico con

que se quiere adormecer á la libertad para sacrificarla mas indefensa? No, no puede ser, el Conciliador está muy de buena fee con las ideas liberales, vamos marcha de acuerdo con el siglo; sin embargo no faltará quien diga, que el Conciliador como el uracán tiene sus épocas en que calma el ventarron de sus anatemas, proscripciones, maldiciones, muertes y venganzas, como por ejemplo el año 32 en que muy pacífico se puso de acuerdo é inteligencia con el congreso ¡y q' resultó? una friolera—un turbante turco nada menos, con 36 clavos de brillantes, unos cuantos desterrados, algunos profugos, varios q' empezaron á morir y están muriendo; en fin unas dragonadas mas fieras que las que cometieron los espanoles desde la conquista. Pero nó, en el dia no hay por que desconfiar, el señor Conciliador es hombre muy bueno, desea hacer el bien y se muere de amores por sus compatriotas. Por otra parte es muy cierto, cuan lo el Perú ha reconocido ya sus derechos é indefectiblemente ha de levantar el brazo fuerte y varonil de la libertad para defenderlos; que serán en aquella hora tremenda los tiranos? ¿que podrán los satélites que le rodean? ¿de que le servirán los turcos ó lejisladores corrompidos que le hayan vendido los derechos del pueblo? ¿que esa muchedumbre de bordados, sardinas, galones, ginetas y demas arlequinadas?

De nada, todo vendrá al suelo. Entonces, pálidos, consternados, ecsanimes ellos y los suyos no hallaran á donde fijar el pie sobre la tierra, y quisieran esconderse en sus entrañas. ¿Hay quien dude de tan grandioso espetáculo? Si es peruano, español, ó turco, no tiene mas que volver los ojos á Ayacucho.—Alli en cuarenta minutos quedó sepultado el insensato orgullo y la insolencia despotica, que por treientos años abusó de nuestra tolerancia: alli, sucumbieron veinte mil guerreros: alli se regeneraron las costumbres, las ciencias y las artes. Alli se compró con sangre el bien estar de los peruanos, la seguridad individual y todos los principios sobre que estriva la conservacion y respeto de los derechos del hombre: alli verdaderamente se abrió la nueva era de justicia, alli se juró combatir eternamente la arbitrariedad indigena, que debia tal vez ocupar los corazones de ciertos vencedores propensos á la ambicion y á la perversidad. "Alli bajando á la tumba aquellos guerreros generosos que en la horrible pelea dieron el postrer aliento por libertarnos de la iberica cadena, esclamaron,—peruanos honrad nuestra memoria.—Con la justicia y la libertad; dad ecsistencia á la republica, dadle una buena constitucion, estableced la responsabilidad, cercenad las atribuciones del ejecutivo, estatuid los derechos del hombre; sin conservar y asegurar los derechos del hombre, no hay constitucion, no hay libertad, no hay patria, no hay republica, sino esclavitud constitucional. No mas sangre, peruanos, no mas: sea la ultima que se derrame por vuestra felicidad y reposo. No consintais jamas, q' sirva el Perú de gleba á los tiranos, reconoced, perseguir á vuestros opresores, regar y cuydar vigilantes el arbol de la libertad; precaverla de las langostas de la tirania con el fuego de la ilustracion y q' sirva á los ambiciosos de egemplo la suerte que han corrido los tenaces espanoles en este dia—

PERPETUA será ó pueblos vuestra gloria,

Y vuestra libertad incontrastable

Contra el poder y liga detestable

De todos los tiranos conjurados,

Si en lazo federal de polo á polo

En la guerra y la paz vivis unidos.

Vuestra fuerza es la union. Union ó pueblos,

(a) *Deseariamos al menos que estos ocho versos se enseñasen a nuestra juventud, en las escuelas de primeras letras—nada mas que para que aprendiesen a detestar la tirania.*

## Comunicados,

SEÑORES EDITORES.—Tengan U.U. la bondad de insertar en su periodico estos cuatro renglones en contestacion del articulo de ayer suscrito por el Argos contra el señor Garcia Paredes escrito por un amigo suyo en honor de la verdad y la justicia.

Para asertar en la provision de los empleos es preciso buscar hombres de bien, inteligentes y laboriosos que puedan desempeñarlos. El habil y honrado ministro de hacienda don Andres Martinez asi los busco para proveer los de su dependencia que vacaron en su tiempo: veanse quienes han sido y si tienen tacha. Para Jefe de una seccion de su ministerio nombró al Dr. Garcia Paredes, sin que este lo solicitase, por que lo consideró aparente para el destino. En el poco tiempo que lo sirvió acreditó el acierto de la eleccion. Diganlo todos los que estaban al alcance de su despacho, y se acercaron al ministerio. Sino siguio, fué por la supresion de la plaza q' nos quitó un buen empleado de hacienda.

Es verdad que su carrera la ha hecho en el foro, donde ha desempeñado á satisfacion publica y de los tribunales los destinos de relator de esta corte superior en propiedad, é interinamente los de ajente fiscal, juez de primera instancia y vocal de la misma corte con la mayor escrupulosidad contraccion y acierto, como lo acredita el certificado que se acompaña. ¿Que de extrañar és pues que el supremo gobierno haya vuelto á colocar de vocal interino en lugar del señor Leon á un letrado que ha dado tantas pruebas de inteligencia y justificacion en los destinos que ha desempeñado, especialmente en el de la magistratura? justicia seria para con él, y un bien para el publico colocarlo en propiedad.

Con el fin de ridiculizarlo se le titula vedel de la academia Lauretana de Arequipa. Debe advertirse que por la constitucion de aquel cuerpo el vedel que al mismo tiempo es maestro de ceremonias ha de ser precisamente uno de los socios de numero, y es considerado como empleo de honor y distincion, y por el merito y aptitudes de este socio se le confirió, igualmente que el de bibliotecario mayor, tesorero de sus rentas y apoderado general de la academia, ¿y esto que prueba? que formó gran concepto de este socio, de sus talentos, espedieion y honradez para que manejase su biblioteca, sus rentas, y sus poderes que á ningun pillo, por mas que lo hubiese solicitado, le hubiera conferido. Garcia Paredes, desprecia á tus enemigos; y gloriaste de la ilimitada confianza que mereciste á la academia por varios titulos y especialmente por tu acrisolada honradez, que no han podido negar aquellos, y que es la prenda con que estrechas mas á tus amigos.

Nada quisiera decir sobre la preleccion de los arequipeños en Lima para los destinos que tanto irrita al Argos, por no escitar celos. Lima como capital de la republica se puede decir que es la patria comun, donde de todas las provincias pueden venir á solicitarlos y optarlos como en su pais, sin enemiga de los arequipeños que no pretenden exclusiva. Es verdad que en todos tiempos y gobier-

nos han merecido estos mucha aceptacion en Lima, que ha ecsitado su agradecimiento y en su pobre pais la recompensa ¿y por esto son culpables? ¿por esto merecerán la increpacion y el odio de los que no son tan considerados en Lima? mejor es callar que no hablar en tan odiosa materia.

SEÑORES EDITORES:—Sirvanse UU. franquearnos por nuestro dinero, un lugar en las columnas de su periodico; para insertar lo siguiente.—

Parece imposible esplicar con propiedad la impresion que nos ha causado la relacion de los tormentos que padecen nuestros hermanos los Ayacuchanos. Estos en su insesante gemir aterrados y oprimidos por una accion tan dura como implacable, dificultando la practica del limitado genero de reclamaciones de observancia de la ley, que individualmente apenas permite la constitucion, con aventuracion de propiedades y vidas; con no poco temor y riesgos han trasmitido los lamentos de su afrentosa condicion á sus comprovincianos representantes. No han ocurrido al derecho de resistencia contra los golpes de arbitrariedad, ni á la insurreccion contra los abusos de una autoridad destruidora del pacto y provocativa á la practica de ese mismo derecho que legaliza nuestra emancipacion peninsular. Tan lejos de estos recursos, han obligado si á sus representantes á que dirijan al ejecutivo una suplica al modo y forma que aparece publicada en el numero 33 del Cenio del Rimac.

El absolutismo apoyado en la fiereza militar contraria al republicanismo, por un contraprinzipio politico causando hasta hoy el azote de unos pueblos que parecen conducidos al completo establecimiento del despotismo; nos presenta á la faz del mundo como una nacion regida por la democracia militar, pronta a sumirse en los horrores de la anarquia. Las virtudes que deben recidir en los jefes de ciudadanos libres, no son los habitos que forman la dureza de los soldados. De aqui es que si en estos por desgracia siempre recayesen los destinos civiles incompatibles con la naturaleza de su caracter; no solo se escitará la ambicion de sus jefes, sino que se dará á los procedimientos civiles una marcha estrepitosa.

En comprobancia de los principios aducidos, demostramos uno por todos los fatales resultados del mando civil que estrepitosamente egerse en Ayacucho el militar *Frias*. Tal es el documento que á continuacion insertamos, como un horrible modelo de ecsecracion y fiereza, incompatible con los principios en que estriva el sistema de gobierno adoptado por los peruanos.

☞ "Medio real—Sello sexto, para los años de 832 y 833—Tres sellos—Una rubrica—El jeneral "prefecto y comandante jeneral del departamento de "Ayacucho &c.—Marcha á la capital de Lima la viuda del traidor, asesino Julian Resua: las justicias "y demas autoridades del transito no le pondran em "barazo en su viaje; pero si estarán á la mira de su "conducta para evitar cualquiera seduccion en los "puntos por donde transite. Ayacucho octubre 31 de "1833.— José Maria *Frias*.—Andres Garrido.

El original de este parto de una república infernal, queda depositado por 15 dias en la secretaria de la municipalidad de esta capital; para que sea revistado por todos los ciudadanos que quieran ver este monumento de horror. SS. EE. somos de UU.

Unos repúblicanos.

SEÑORES EDITORES:—Con fecha de ayer se ha pre-

sentado á S. E. el presidente de la república el recurso del tenor siguiente.

Exmo. Señor.

El ciudadano Ramon Sanchez de la compañía de conductores, gravemente maltratado y herido en la cara y demas partes del cuerpo por el teniente coronel don Valerio Arrisueño, ante la suprema autoridad, y justificacion de U.E. segun derecho digo: que a mediados del año de 31 me robaron de la chacara de Coronel donde tenia las recuas de mulas de mi ejercicio, entre otras, una de color negro, alta, de silla, de mi particular estimacion q' compré á don Cirilo Savalaga de este comercio, en la cantidad de nueve onzas de oro selladas. Practicadas las diligencias se encontro al ladron, se le puso preso y se le siguió la causa ante juez competente, mas de ninguna manera se pudo recoger la mula. Pasaron asi algunos meses, manteniendome con la esperanza de recuperarla algun dia de cualquiera poder donde se encontrase. En estas circunstancias, habiendo llegado á mi noticia por un conductor de don Rufino Guido que el citado don Valerio vendia cuatro mulas, y que entre ellas se hallaba la que me robaron, pasé á la casa del señor Colmenares su padre político, donde las tenia con el objeto de cerciorarme de la noticia; saber como y de quien la habia adquirido, y ver q' partido racional tomaba el espresado Arrisueño, conociendo mi justo reclamo, no le encontré en la casa, y con el permiso de dicho señor Colmenares pasé al pesebre, y entre las cuatro mulas que allí habian, conocí de pronto la mia; entonces tuve por oportuno prevenir á dicho señor de lo ocurrido, suplicandole tuviese la bondad de decirle á su hijo político no procediese á la venta de ella mientras yo tenia la satisfacion de verle, ya que no le habia encontrado en la casa: esta intimacion atenta, política y urbana era efecto de mi moderacion, del respeto al señor Colmenares que me oyó atentamente, y de no querer proceder estrepitosamente, impidiendole la venta por autoridad judicial sin haber dado el paso previo de tratar con el sobre el particular.

Mis ocupaciones me impidieron volver al siguiente dia martes, y me fué indispensable demorarlo hasta hoy jueves en que desentendiendome de la precisa diaria ocupacion de mi ida al Callao, fui en busca del espresado don Valerio á la casa donde se me dijo debia encontrarlo, calle de la pescaderia en unos altos de ella. Eran las nueve y media de la mañana cuando le ví, y saludandole con la cortesania debida, y con el sombrero en la mano, apenas supo que era yo el dueño de la mula, y quien le habia hecho prevenir uo la vendiese cuando sin atender á mas que á su injusta ira, y altivo caracter se ha lanzado embistiendome con puñadas y patadas, tirandome al suelo desprevenido, votandome el sombrero, é infiriendo las mas graves y atroces injurias hasta el termino de regar su casa con mi sangre. En este contraste no proferí una sola palabra menos decente ni injuriosa á su persona, ni antes ni despues de lance tan fatal é inmerecido. Mi justicia y mi derecho me condujeron á su casa á tratar con el del modo racional y urbano que tratan los hombres de honor sus particulares asuntos: no he tenido el mas leve motivo para ir prevenido á un descomedimiento que es ageno de mis principios y clase, y sin embargo se me ha tratado del modo que he espuesto á V.E. Si yo en tal conflicto y apuro de verme atacado injustamente hubiese repelido la fuerza con la fuerza, y me hubiese defendido como es natural á todo hombre, especialmente al que como yo puede hacerlo por su edad y aptitud; se me habria acrimi-

nado, se me trataria como un delincuente, provocador en su propia casa, y habria hecho valer los respetos grandes de V.E. para perjudicarme suponiendome agresor, ó que se yo que ::: No he querido pues defenderme por mi, las injurias con que se han ultrajado mis derechos en el mas cruel y punible grado forman mi accion, y esta la libero á las autoridades constituidas para administrar justicia, seguro de que la alcanzare por que ningun ciudadano está facultado para herir impunemente á otro.

Con la respetuosidad debida pongo en la alta consideracion de V.E. este hecho escandaloso este atropellamiento inaudito que he sufrido, que ha alarmado á todas cuantas personas lo saben y han presenciado. Sin perjuicio de seguir la causa por el orden legal ante el respectivo juez por ello.

A V.E. suplico se digne atender esta queja en la parte que corresponde contra un inmediato dependiente de V.E. jurando ser cierto y verdadero lo espuesto.—Exmo. Señor.—*Ramon Sanchez.*

Se espera que S. E. dé al público que se halla en espectacion una prueba inequivoca de su notoria imparcialidad, y de q' no proteje delincuentes y atrevidos con el apoyo de su respetable sombra, mucho mas cuando creyendose impugne abusa tan escandalosamente de ella.

#### ADICCION

Este recurso no pudo llegar el dia de ayer á manos de S. E. por que el citado Sr. Arrisueño se hallaba de guardia y espulsó ignominiosamente de la antesala de palacio, al que llevaba el escrito á presencia de varios circunstantes ¡Otro tanto no se haria en el gabinete de Fernando con los que llamaban insurgentes!!!

## Avisos,



*Para Pisco y los puertos del Norte.*

La goleta nacional LIMENA, saldrá el lunes 16 del presente, para flete ó pasaje vease con  
**EDUARDO MACALL Y CA.**  
Calle de la Coca.

Hacen ocho dias que la contestacion del señor Panizo, al remitido del señor Osma, que se acompaña á los señores suscriptores, ha estado en nuestro poder demorada sin poderla publicar, por haberlo impedido las ocupaciones de esta imprenta—*Los EE.*

La enseñanza de la juventud, es un asunto de una importancia vital, y de la mas grande trascendencia. En esta edad, se esparcen los jermenes de la moral, y la política: en ella aprende el niño á ser á la vez buen cristiano, y buen patriota; sin dejar por eso de adquirir los medio de una subsistencia futura. De aqui la escrupulosidad que se debe emplear en la eleccion de manos diestras, para dedicarlas á objeto tan grande. Tales son las que rigen la aula de instruccion primaria, situada en la calle de Carrera casa número 91, su plan tan antiguo y experimentado siempre con feliz suceso, no admite elogio, pues incensiblemente se habitua el niño, á la mejor forma, y adquiere importantes conocimientos en la ortografia y educacion, sin gasto alguno: las lecciones de aritmetica son metódicas y por principios, que una vez gravados no es facil se hechen en olvido: todo lo que se avisa al público para que disfrute las ventajas de tan importante establecimiento.

# Suplemento

AL

**TELEGRAFO** Número 445.

## Señor Dr D Gaspar Osma ex-oidor de la real audiencia de Lima por la gracia de Dios, y quince mil pesos que dió su primo Don Gaspar Rico y Angulo, por conseguirle la toga.

No puedo menos que confesar que su epistola fecha 2 del presente publicada en el suplemento al Telegrafo numero 436, es una de las obras maestras que se dejan ver de tiempo en tiempo, á la manera de los cometas que causan trastornos en el globo que habitamos. Ella es un modelo de los abortos que pueden producir sus grandes y sublimes talentos, que llenará de orgullo á todos sus desendientes, y que no podia dejar de ser menos, pues U. S. ha trabajado sin cesar sus cinco dias enteros con sus noches, segun se deja conocer, por lo que se publicó en el mismo periodico con el insultante titulo, "de cruel y atroz asesinato, perpetrado en la hacienda de Pando, con armas dadas por Osma" ¡Infeliz Perú! ¡desgraciada patria! ¡llora una y mil veces abrumate de dolor al considerar la perdida de semejante majistrado! Nadie señor, en la capital de los reyes podria concebirse ni por un momento, de lo que seria capaz al tomar la pluma. Su estilo elegante, claridad en sus racionios, y laconismo en su metodo, puedo asegurar le hacen digno de ser emulado, conforme Samaniego fué el blanco de sus enemigos, por la fabula del parto de los montes que eternizará su nombre.—Yo como tan desido admirador de todo lo bueno, quisiera gravar en letras de oro sus sabias producciones, aumentando el numero de ejemplares, pero no me es posible, y me contentaré con hacerlo en tinta por medio de una reimpresion. Me permitirá U. S. agregarle sus notas correspondientes para aquellas personas que no puedan entender lo que quiere decir, por medio de frases poco usadas, pues debe convencerse que jeneralmente la multitud es ignorante, y los hombres profundos, de elevados pensamientos como U.S. no escriben para estos: tambien me propongo que corran por la Europa, á fin de q' el ex-oidor inmortalize su memoria, y ocupe un lugar en el templo de la fama, asociado de sus iguales, para q' las jeneraciones presentes y futuras, tributen homenajes de gratitud y reconocimiento á sus desvelos: no dejando desmentidas por sus obras las palabras de "vox populi, vox Dei."

SEÑOR TENIENTE CORONEL

DON JOSE PANIZO.

He leydo el discurso de Um. impreso en los papeles publicos de esta capital sobre la muerte inferida á su querido negro esclavo Mateo, bien conocido en el valle de Maranga por cuatrero, y salteador de caminos. El discurso es obra maestra (de la impostura) en su clase, se ha escudido Um. asi mismo, y ha confirmado al público en la opinion que tenia formado, de que era Um. un sobresaliente maestro en el arte de declamacion teatral. Pero debe Um. saber, que no hay declamaciones, aspavientos, ni lamentaciones, que puedan tergiversar la verdad de los hechos, ni variar el rumbo, que las leyes tienen marcado. (1)

Quiero presentar el echo á la arbitrariedad de Um: es decir, que yó maté al negro. El dia 16 de noviembre para entrar al 17 el negro Mateo escaló las paredes de mi casa de la chacara de Pando, donde es mi residencia: tienen de altura mas de 7 varas: hizo forado, y fué muerto, por que aparece en ese estado dentro de mi casa. El que no entra por la puerta es ladron dice el mejor de los lejisladores; luego yo maté un ladron, por que no entró por la

puerta; y todo ladron dice nuestra lejislacion, que asaltase de noche paredes, hiciese forados quebrantase puertas &a puede ser muerto, sin darle aviso, ni preguntarle donde vas, ni á que vienes: luego en la hipotesi, que yo lo haya muerto; ¿que tiene Um. que cacarear contra mi, ni yo temer sus insultos de Um? El que cumple con la leyes civiles y religiosas, no tiene que temer, ni á los hombres ni á Dios. (2)

Empero el señor Panizo, queriendome asustar como á los muchachos con el bu: y yo ya soy viejo para dejarme asustar con los cocos, me escribió una carta, que conservo en mi poder para que se compuciese la cosa solventadole quinientos pesos por el negro Mateo: que si hubiera sido mio y no hubiese hallado otro medio de salir de él los hubiera dado encima, sobre devalde: me amenaza, que no entre gandole dicha cantidad se presentaria contra mi, y me acusaria á la opinion pública por medio de la imprenta. Le contesté lo que debia en ese caso, por que aun no se habia dado un paso en el sumario, de donde podria el señor Panizo sacar las consecuen-

cias necesarias, para nivelar su accion: mas esto no importa, su imaginacion á todo suple: el vé desde lejos, desde su cama, la muerte, quien la hizo, como la hizo, por que motivo se hizo, este es un privilegio de solo el señor Panizo: hacer de dia lo que es de noche, ver durmiendo, lo mismo que dispier to, y lo que está en la distancia de una legua, traerlo á la de una linea. (3)

Ahora voy á poner el lance en su verdadero punto de vista, para que el público juzgue sanamente de un hombre q'sabe conservar su opinion en Lima como particular obedeciendo á las leyes y á los magistrados, como supo conservarla en los muchos años que ejerció la magistratura en la misma capital; y solo ha sido dado al señor Panizo, olvidando los principios de su educacion, querer hechar un borron sobre la mia, por que no le he obsequiado quinientos pesos. (4)

El negro Mateo, como ya he referido, era cuatrero, y salteador de caminos: habia hecho muchas de estas: mas su amo de genio quieto y pacifico, soporta con mucha paciencia, y caridad los males del proximo. Mas cuando su Mateito le hizo una, perdió toda su paciencia, y resignacion, y aunque pequeña en comparacion de las hechas á los vecinos, ya no puede disimular. Manda amarrarlo, y como temia al negro, fué preciso traer tropa para verificarlo: comisionó á su administrador don N. Toro, para que con maña y astucia, lo agarrase, y verificado, y hecho juramento por el negro de pagarle la libranza á la vista fué conducido al convento de san Lorenzo no el del escorial para que en compañía de los angelones que habitaban aquel desierto, aprendiese á vivir cristianamente, pues como dice su amo lo envió espontaneamente para su correccion mas en el mismo momento de su salida del Callao, aquellos siervos de Dios, que en concepto del señor Panizo, habian de corregir al Mateo con sus ejemplos, deseosos de mayor perfeccion dejando el monasterio de san Lorenzo, vinieron á buscar el de Tabena, en Lima, donde todos han padecido martirio bajo la direccion de un celebre director que sin ser fray, tienen sumo acierto para dirigir almas al cielo; patas arriba. Tuvo la desgracia el señor Panizo, de que su negro no aumentase el numero de estos martires, por haber llegado un poco tarde: mas como quedasen resagados algunos legos de aquella santa comunidad, se quedó con ellos para aprender algo mas de lo que sabia, y ponerlo en practica en lo posterior. Con efecto salió de san Lorenzo el 16 por la tarde: pidió su vendicion al nuevo administrador, que habia venido ese dia, ó vispera, pues Toro no quiso aguardar á cobrar la libranza, que Mateo le prometió pagarle á la vista: aguanta un sermon del administrador con mucha humildad—es declaracion del mismo—y metido en el galpon con los demas, se haya á las 12 de la noche en Pando, asaltando las paredes, y haciendo y cometiendo maldades, q' el pudor, y el respeto á la moral publica me hacen pasar por alto. (5) En el sumario están de manifiesto. Nada ohi de cuanto habia pasado en mi casa, hasta que ohi abrir el galpon mas temprano de lo de costumbre, y como al cuarto de hora de haber salido la gente me tocan la puerta: llamo al carpintero don Pedro Guerra, le digo, mira que llaman, mas no habras á nadie: viene y me contesta, es el negro Gavino, que pide por el amor de Dios que le de una tercerola para defenderse de un hombre, que viene persiguiendolo con un par de pistolas para matarlo. Le contesté: el tiene su tercerola, q' la ha hecho? presumi, q' el hom-

bre le venia persiguiendo desde el potrero de maiz, donde lo tenia ocupado de mecero, por lo que le pagaba 15 pesos al mes, y creia con razon, que me ganaba la plata, como era de su obligacion. Me hécho á vestir, y repite Gavino: por amor de Dios, socorráme su merced, que me matan: le digo á Guerra, coge una tercerola, y dasela, y no abras hasta que yo me acabe de vestir: me visto abro la puerta, salgo al corredor, pregunto á Gavino, ¿donde está ese hombre? por que yo no veo nada: me responde, se ha metido en el galpon. Vamos al galpon. ¿Que armas tiene? Tiene un par de pistolas. Se las has visto? Si señor. Es necesario un poquito de precaucion en esta obscuridad no es temible una pistola: se le intima se entregue, si no lo hace, y si contesta rompiendo el fuego, primero somos nosotros, le rompemos hasta el alma. Al entrar en el galpon dice Gavino; señor se vá por la pared, es decir que se subia por el sitio donde le era facil meterse en mis habitaciones, entonces les dije, entrad vosotros que yo voy por arriba. Cuando llegué al techo, oygo decir a Guerra, Mateo entregate, y ven donde el amo en el momento descubri todo el enredo; entonces grité, Mateo ven aca, y me respondió, voy mi amo; no hay que hacerle daño, repliqué: echó á andar segun parece, por que como nada se veia, pero ohi á Guerra decir, no; anda por delante, no vengas para mi; y en el momento, oygo á Guerra; que grita, no le tires, y yo grité no le tires bribon. Guerra, vió á Gavino montar el gatillo y presumió lo q' iba á hacer, y yo oyendo gritar á Guerra, lo presumí tambien. ¿Que ha hecho este bribon? señor lo ha muerto. Bajé inmediatamente: lo ví arrojar mucha sangre: me lamentaba de su situacion, por que se iba á presentar ante el tribunal de Dios, un momento despues de los mayores desordenes; mandé á Guerra, que le metiese un puñado de llerva del pollo; se le contuvo bastante, volvió en si, pedia un padre, y que lo trasladasen á un cuarto; como se hizo: lo empecé á ausiliar por algun tiempo: y dejando á Guerra en el mismo acto, puse inmediatamente el parte al señor prefecto. (6)

Despues he sabido del mismo Guerra y lo ha declarado, que luego que yó me separe al entrar en el galpon, le dijo á Gavino, hombre, si será este algun ladroncillo: á que le contestó Gavino en tono de misterio no, no es Mateo; y que entonces le dijo Guerra; y para eso das ese mal rato al amo? Si le hubieras dicho quien era, se evitaba todo este aparato: no hay que hacerle daño que diciendole lo llama el amo no hará nada. (7)

Habiendo dado el parte al señor prefecto, embié á avisar á Maranga, se me contestó, que no estaba el señor Panizo, ni su administrador Toro: mandé segunda vez para que viniese el caporal, vino; le pregunté quien era, y me contestó soy el caporal de Maranga, y hermano de Mateo. Entra y velo, aunque nada podemos adelantar por que no puede durar mucho; me contestó, no señor voy á dar parte á mi amo á Dios. (8)

He delineado el caso como pasó, y como resulta del sumario. Señale el señor Panizo las contradicciones, q' se encuentran en él; señalelas con el dedo, no con el pico, y como mulata desgrenaada, q' grita en la plaza, y que cree, que cuanto mas grita, tiene mas razon, cuanto mas insulta, mas limpio le dejan el campo, y mas pronto, y luego canta victoria: para injuriar, nunca hay lugar: sino entre las gentes sin educacion: yo haria un agravio, y me lo haria á mi mismo, si quiciere contar en ese numero al señor Panizo: para defenderse en su persona, ó en

sus derechos, es preciso hacerlo con toda verdad, y con algun respeto á los demás hombres, y á los demás magistrados; si el delito es palpable sin ninguna duda, como asegura el señor Pauizo, y yo entro y salgo donde quiero, en mi casa, fuera de ella, en la ciudad, en el campo, luego el magistrado que conoce de la causa está confabulado conmigo. Luego, luego y de estos luego saca el señor Panizo, que se me hará pagar el negro, y yo aseguro mejor que no lo pogaré, ni verá derramar mi sangre, como lo desea tanto. Para ese caso señor Panizo no se haga Um. tan desear en su hacienda; somos vecinos. (9)

El que empieza una accion, dice la ley, que sea un delito, todos los que resulten de esa accion recaen sobre él. Yo me hallaba en el asilo de mi casa, asilo en esas horas mas sagrado que la iglesia: en esta entra todo el mundo, sea para rezar, sea por curiosidad, ó por otra cosa peor. En mi casa no entra todo el mundo, es necesario q' una causa honesta lo impulse á ello, pero no una mera curiosidad ó un delito el mas brutal como por muchos siglos se ha tolerado en las iglesias, y aun ahora. El negro Mateo fué el primero q' atacó; interrumpió el socio go de mi casa en alta noche: sufrió las consecuencias en q' sus malvadas inclinaciones lo envolvieron: ya tiene el juicio de Dios: y su amo el señor Panizo, debe sellarse la boca, y decir, ya no hay remedio. (10)

Apela el señor Panizo por ultimo de su discurso á aquel grande almacén; donde han ocurrido todos los bribones que no teniendo otro tribunal mas a proposito, han gritado como los Moros cuando ven algun cristiano. . . . . Al perro, al perro, al perro vil cristiano.— Al godo al godo sepa el señor Panizo que este godo que supone enemigo de los peruanos, le jura que no hay una cosa que mas quiera, por quererlos tanto vive en el Perú contra

su voluntad, y que este godo ha hecho mas servicios á los patriotas, pero patriotas hombres de bien, que les ha podido hacer, ni les hará en su vida el señor Panizo.—Me reservo para la duplica, si acaso replicase el señor Panizo, y verá en aquel entonces, que toda la moderacion en la contestacion se vuelven rayos que destruirán cuanto se ponga por delante. (11)

Por ultimo debo añadir un pasagito. Hace como diez meses que cuatro negros de Maranga; es decir del señor Panizo robaron en mi propia chacara en compañía de un zambo mio á dos negros de mi misma chacara: al uno lo dejaron por muerto: lo envíe al hospital; donde estuvo oleado y sacramentado: al cabo de meses, lo saqué; la cuenta importó como cuarenta pesos; se la pasé al señor Panizo, no escigiendoselos: yo vendí al dia siguiente mi zambo en menor cantidad de la mitad de de su valor, por que yo no quiero malvados en mi casa. El negro herido, el mejor negro q' ha salido de Africa por sus costumbres se haya en casa, todavía curandose; como lo puede certificar el doctor Ramonsito: han pasado diez meses; y despues de lo gastado en el hospital, privarme de su trabajo y los gastos de botica y facultativos: es enteramente inútil, porq' las heridas fueron en la cabeza y le tocaron los sesos. La contestacion del señor Panizo fué venir á verme no me encontró y dijo al mayordomo, diga Um. á Osma, que estas cosas es necesario disimularlas entre amigos y vecinos, y que no se interrumpa la buena armonia entre nosotros—¿que tal señor público? El señor Panizo quiere darme lo estrecho del embudo, y lo ancho para su guarguero: por eso tengo dicho anteriormente q' el señor Panizo lleva con mucha paciencia las desgracias ajenas.—(12) Lima Diciembre 2 de 1833.

Gaspur Osma.

## Notas.

[1] *Todo el valle de Maranga conoce demasiado á U. Si ha sido cuatrero y alcaide de caminos Mateo, señálense los robos publicos verificados por este, ó sentencia de algun juzgado que le haga digno de este nombre, pues lo que U. alega son falsedades, para dorrar su asesinato. Publico se llama en todas partes, la reunion de los ciudadanos, y la opinion sola de U. no es el publico. Mi declamacion no tiene nada de teatral, y se hechan de ver los conocimientos que poseé en esta materia. No sea señor mio tan chacharero, por que nadie le quitará la nota de homicida, y este rumbo no lo demarcan las leyss.*

[2] *¿Quien negará que U. ha muerto á Mateo, y q' su cobardia le hizo balerse de las manos de su querido Gavino? Ninguno. ¿Por que ensu relato nombra el dia 16 cuando todo el suceso fué el 17 á las cinco de la mañana? Desengañese señor Osma, conozca su delito y calle, Mateo no ha escalado las paredes de su casa, ni su cadaver se ha encontrado dentro de ella sino en el galpon, y no nos venga con forados, y otras patrañas que son muy faciles de forjarse, tan solo por que el muerto no habla. El legislador dice bien, pero U. no lo entiende, por que el legislador gradua de ladron al que con titulo de pastor, ó magistrado dentro al redil á destrozár los ovejas y corderos, lo que no es aplicable á Mateo, que aunque entró en el galpon, no fué ó robar ni á hacer daño, sino seducido de la esclava de U. á otro destino en que quizá habrá U. incurrido muchas veces impunemente. Nuestra legislacion no puede facultar para quitar la vida á un triste negro desarmado*

*q' á su voz salió humildemente á obedecer sus ordenes: como U. lo confiesa, y de que me encargare despues. Cumplir con las leyes no es hacer correr la sangre de sus semejantes, cometiendo este eeho escandaloso que tan solo le es concedido por su despotismo y crueldad.*

[3] *Hombre que prefiere el dinero á su opinion ¿será jeneroso? parece que no: luego ¿como podrá creersele á Osma, que si Mateo hubiese sido de su propiedad lo habria obsequiado con 500 ps. encima? ¿Osma! ¿seria capaz de semejante paso cuando vemos claramente que no quiere responder por el interes civil del asesinato? Mucho mas ¿cuando su misma confesion lo convence de autor principal de la desgracia de Mateo por mano de Gavino? Se necesita ser ciego ó muy ignorante, para no conocer el sendero de la razon q' sirve de prueba en tales delitos. Estos, cuando son notorios, no se saben por que se presencién, ni se deducen de una sumaria forjada por el mismo agresor con sus dependientes y esclavos, y no debe extrañar Osma que desde la distancia de una legua, antes de que se principiase la sumaria, ya yo supiese que entregó á Gavino una carabina con bala, que habia visto levantar el rastrillo, y que llamado Mateo, su obediencia prestó facilidad para que se le partiese el corazon.— Es tan desprendido que despues del suceso no fué para ponerle una triste vela al cadaver, á esta victima sacrificada por sus caprichos, y conducido el cuerpo á la ciudad en los hombros de sus compañeros y parientes de la hacienda de Maranga desde la de Pando, por haber informado el señor Osma de que solo estaba he-*

vido. ¿Podrá creerse ni por un momento esta negra conducta por parte de Osma! ¿Que inhumanidad!— ¿Que poca religion! ni una fiera sería capaz de abr'gar semejante corazón, ni ella querría poseerlo— ¿Por que no imprime U. mi curia! ¿por que se contenta con decir que le pedi indemnizacion? ¿Per que trata de sorprender al publico! El que se vale de arterias semejantes, da á conocer claramente su injusticia. El que procede bien, no teme á Dios ni á los hombres, y no busca las tinieblas, ni la oscuridad de los hechos, por cuyo motivo sacó á luz publica la de U. y la mía, para que se conozcan sus capciosidades, y su fanático orgullo, advirtiendole que la epoca de despojar á su anejo, pasó ya, señor Osma, pasó.....  
Señor D. Gaspar Osma.—

Maranga noviembre 24 de 1833.—

Señor mio.—

Hoy hacen ocho dias del cruel asesinato de mi esclavo Mateo, y U. no ha tenido la politica de mandarme ni un recado sobre este acontecimiento.— Mi objeto no es entrar en reflexiones, pues confundire á U. con ellas, si fuere necesario.

Mateo ha sido muerto de un balaso que le atravesó el corazón, rompiendole cuatro costillas. Armas de U. han causado esta desgracia, la voz publica, y su comportacion en este lance, dan á conocer ser U. el autor principal de este asesinato, y mucho mas se pone en claro, cuando se vé protegida por U. la fuga de Gavino, existiendo en su poder la carabina.

Yo he usado de prudencia, al paso que U. no la hubiera tenido; y si no que lo diga Cabrera Mayordomo de Alcoser, que tuvo que pagar á U. quinientos pesos, por un lance que no es igual al presente.

Espero me diga, si se halla pronto á abonarme igual cantidad por el mio, y que se concluyan motivos de disgustos, que no atraeran otra cosa que malos resultados; advirtiendole que de no avenirse á este convenio racional, me verá obligado á usar de mi derecho, presentandome contra U. (apesar de que hasta el dia no lo he verificado) imprimiré en todos los periodicos los por menores de este asesinato perpetrado en la hacienda de Pando, con armas del señor Osma, y daré una razon diaria al publico del estado de la causa.—

Aguardo la resolucion de U. para deliberar, y en el intermedio soy de U.  
José Panizo.  
Señor D. José Panizo—

Pando 24 de noviembre de 1833.—

Señor mio:—

A la carta desatenta, ó por mejor decir insultante de Um.; solo contesto por prudencia, que obre Um, en el asunto lo que le parezca; pero con una prevencion que de aquí adelante, todos los negros de Um. y otros cualesquiera que en alta noche vengan á escalar mi casa, tendran un mismo resultado, y entonces será con anuencia mia, ó por mi mismo: este es un derecho que las leyes me conceden.

No aguarde Um. mas replicacion de este su muy atento.  
G. de Osma.

¿Podrá darse mayor atrevimiento? ¿Que un antiguo corchete del Perú quede impune de sus delitos! La mayor desgracia que tiene nuestra patria, es abrigar en su seno vivoras que despues que las alimenta, le dan la muerte.

[4] Este es el modo que ha tenido siempre de conservar su opinion, dando armas para que asesinen á un hombre indefenso. Todo Lima es un testigo ocular de las grandes proesas del tiempo de la garnacha,

y yo se ciertas historietas... q' á su tiempo usare de ellas. La educacion de U. es muy conocida, y apesar de ella ha tiznado su reputacion de un modo escandaloso despojandome de mi esclavo, á la sociedad le ha quitado un hombre, y á la agricultura un brazo, arrancandole una vida q' le arrebató inhumanamente; y mas debe amar esa buena opinion que decanta tanto, que no el valor del dinero comparado con ella.

[5] Apesar de que no es del caso presente nada de lo q' se relaciona, me veo obligado á manifestar los hechos conforme son en si, y no de la manera que se ven impresos. En la epoca que U. señala mis atenciones me separaron de la hacienda. Mi administrador Toro me manifestó algunas ligeras faltas de Mateo, por la inquietud que tenia con la negra de Osma. Le ordene lo pudiese en reclusion para mandarlo algunos dias á la Isla de san Lornzo, mas significandome temer se le fugase, y que le sería sensible lo tuviese desertado por algun tiempo, le dije tomase todas las precauciones necesarias ó fin de que no lo verificara, lo que verdaderamente hizo, suplicandole al señor gobernador de las fortalezas del Callao mandase un asistente para llevarlo á aquel lugar, mediante á la escasez de brazos, pues de lo contrario se perdía el trabajo de uno ó dos individuos. Ha permanecido en aquel punto hasta que lo he tenido por conveniente, de lo q' se podrán sacar certificados si fuere necesario. De esto deduce el señor Osma, que se le temió al negro, y que juró vengarse de Toro, haciendonos la agradable pintura de conventos, anjelones, patas arriba, patas abajo, y otras que no son propias de un señor ex-oidor. Toro no es capaz de temer ni al negro, ni á Osma, pero en la forzosa mas temeria al negro, que á U. Si se ha despedido ha sido con honor, mediante haber encontrado otro destino que le proporciona mas ventajas en la hacienda de Chacra alta, lindante con la de Maranga; y el nuevo administrador ni ha declarado nada de lo que se indica, ni ha sermoneado á nadie. No olvide U. que á las 12 de la noche estaba Mateo en Pando, cometiendo maldades que el pudor le hacen pasar por alto. ¿Cuales son esos crímenes que no pueden salir al publico? Ningunos. Si U. tuviese ese pudor, no habria dado lugar á que se manifestase lo que se lleva dicho sobre el asesinato de Mateo. ¿Desgraciado joven! Tu sombra perseguirá siempre á Osma, y por medio de ella le dirás. "Acuerdese que hay un Ser supremo, que pesa las acciones de los hombres".....

[6] Las sombras desaparecen á presencia del sol, y el crimen de Osm.a es tan claro como la luz del medio dia. Dice U. q' al cuarto de hora de haber su gente salido al trabajo, le llamaron á la puerta, y Guerra le manifestó ser el mecerero Gavino q' pedía se le diese una tercerola pues le venia persiguiendo un hombre con un par de pistolas. ¿Donde están estas y por que no se han presentado como cuerpo del delito? ¿por que lo decía su querido Gavino; lo creyo U. y le franqueó una arma cargada con bala? Estas no han existido ni existirán nunca, sino en su acalorada imaginacion ó por mejor decir en la fabula ideada por una horrorosa intriga; mucho mas se deja conocer esta, cuando se sabe que la meceria de Gavino se halla situada á la distancia de 12 cuabras de la casa donde se ha cometido este cruel hecho no consideró antes de entregar la tercerola á Gavino, q' á ser cierto el suceso, hubiera sido asesinado mil veces sin darle lugar á verse con U.? ¿como no preguntó á Gavino por donde entró á su casa, mediante á que la puerta que le debía servir de paso, se hallaba serrada por tener su hacienda dos? ¿Como habiendose demorado este, hasta q' U. se vistiese no lo desarmó estando

en el galpon quien le perseguia para matarlo? Osma y Guerra no eran suficientes para aprender á un hombre solo! ¿Como dice que la oscuridad no permitia ver nada, cuando anteriormente ha significado, que su gente habia salido del galpon, y esta no puede verificarlo ni con oscuridad, ni á las 12 de la noche? ¿como no sita las horas en un acontecimiento tan marcado cuando tiene reloj? ¿donde están vuelto a decir esas pistolas, y las armas con que debia cometer escandulos Mateo? Todo es obra de la perfidia como lo manifiesta U. mismo al pronunciar las terribles palabras "primero somos nosotros y le rompemos hasta el alma:" hé aqui la orden de muerte que dió á Gavino contra Mateo. Osma sabia la relacion ilicita de su Juliana con Mateo y Gavino: supo que el primero se hallaba en el galpon desde las doce de la noche, como lo tiene dicho anteriormente, no ignora que la negra se halla en cinta de Mateo; mas si sabia esto ¿como franqueó sus armas á un hombre, que á mas de ser foraneo debia suponerlo devorado de la horrorosa pasion de los celos? Mateo se hallaba en el galpon á las 12 de la noche segun su relato, luego U. sabia ser Mateo el q' se habia introducido en aquel sitio, y por ningun motivo debió dar sus armas, pues las leyes declaran tan criminal y delincuente al que las dá, como al q' comete el asesinato.—Cíteme Usted alguna ley que permita á los ciudadanos dar armas á otros cuando se las piden, aunque sea alegando que se les persigue; y á su pesar me confesaré no ecsistir ninguna; en este caso la prudencia obra, y su gran valor debió ser suficiente para contener á cualquiera atrevido; poniendose de parte del debil. La razon tan solamente es la legisladora de esta ley, y apesar de esto tiene sus limites, para que no se abuse de ella. Despues de todas las virtudes que el señor Osma supone á su victima, sale con que queria meterse en sus habitaciones, y la prueba mas fuerte que se presenta para creer lo contrario es haber elegido Osma subir en su persecucion, pues esto debió hacerlo desde un principio por si acompañado de una persona de su confianza, y no de un forajido desconocido. El enredo ha sido tramado con anticipacion. La muerte de Mateo muy alevosa y pensada. Esta espresion de enredo señor Osma, debe hacer relacion á antecedentes, y no teniendolos no podia U. conocerlo, y ¿si lo conoció, como no bajó inmediatamente al galpon, que se halla á pocos varas de sus habitaciones, á contener á Gavino? y en lugar de dar este paso se contenta con gritar tan solo ¿ven acá Mateo? ¿como se figuró U. que un cuatrero salteador de caminos le obedeciese? mas este como no tenia por que temer, y su crimen no era otro que una fragilidad humana de la que nadie está esento, respondió humildemente: voy mi amo, y se dirigia desarmado sin considerar, que para los malvados la conciencia es un ente imaginario, y que no hacen otra cosa que acercarse al verdugo que debia quitarle la ecsistencia, pues bien pueden compararse sus pasos con los que dan los delincuentes; hasta llegar al patibulo donde deben pagar sus crímenes, en fuerza de la ley. Ahora preguntó ¿por que gritó U. "no le tires bribon" cuando se hallaba arriba y no se distinguian los objetos por la oscuridad? ¿Tan solo porq' dijo Guerra "no le tires" sin saber con quien hablaba, se lo presumio U. tambien? Esto no necesita mas pruebas que su misma confesion, seria negar la claridad del dia, y no hay la menor duda que Gavino tuvo orden de matarlo. ¿Donde esta Gavino señor Osma? por que le proporcionó la fuga despues de recojer la tercerola dandole dinero? á que fué la pregunta, ¿que ha hecho este bribon? "Lo ha muerto le contestó Guerra" y mejor hubiera dicho "ha cumplido las ordenes de U.—

La constitucion por su art. 147 y todas las leyes de nuestra legislacion, facultaban á U. para aprender á Gavino en el momento, y aunque estas no lo apoyasen, su honor y reputacion comprometida le obligaban á ponerlo en prision, para que nunca se dijese habia protegido un cruel, y horroroso asesinato, perpetrado en su hacienda, con un hombre indefenso, desarmado, y nada menos que con arma de fuego dada por U.— Se lamentaba de su situacion siendo el movíl principal de su desgracia ¿cuales son esos desordenes cometidos por Mateo, que ha referido tanto? dígalo: por que si no se le podrá tener por impostor—¿A que nos viene "con la yerba del pollo, que lo ausilio como padre de la buena muerte, y otras cosas de esta naturaleza? ¿habra en el mundo quien pueda creer ni por un momento que atravesandole el corazon con una bala á Mateo rompiendole algunas costillas sobreviviese? Ninguno. Se necesita ser muy estúpido para concebirselo tan solamente, y nadie duda que este desgraciado quedó muerto en el momento. Puso un parte al señor general prefecto, pero que parte, que ni era carta ni merecia el nombre indicado, pues en el no dice otra cosa sino "que "habia sido grav mente herido de bala el negro Matéo "de la hacienda de Maranga, por haber escalado su casa, y que segun tenia noticias sabia haber salido de "la Isla el dia anterior" Estas son las palabras literales q' encierra este gracioso documento, ¿como estampa U. maliciosamente saber la salida de Matéo de la Isla; y se desentiende de los pormenores de el asesinato sin nombrar los autores, ni presenciales, ni especificar, otra porcion de circunstancias que son necesarias en estos casos? . . . . ¡Ah señor Osma! Los delitos son conocidos lo mismo que los años en los hombres, y estos tienen señales tan evidentes como las que presenta á la vista el cielo, cuando anuncia una tempestad.

[7] Demasiado sabido es ser Mateo el que se hallaba en el galpon, al fin de la jornada veremos la declaracion de Guerra, y sabremos lo que dice.

[8] La carta de U. comprueba de un modo evidente que no ha mandado ni un recado á Maranga. Si yo no estaba allí, se hallaba en la hacienda mi "nuevo" administrador, el casapailero Lancamara, y dos caporales. Toro no podia estar por lo que tiene indicado pues no queria que Mateo le pagase la libranza á la vista "si U. sabia todo esto, ¿como se suponía encontrasen á Toro de administrador en Maranga? ¿es posible que hasta en este ridiculo insidente se encuentren contradicciones? El señor Osma debió verme personalmente tanto por la gravedad del suceso cuanto por que la educacion y politica demandaban imperiosamente este paso. Si el hermano de Mateo estuvo en Pando, no fué por que se le llamó, sino sabiendo el acontecimiento por el Padre capellan de Maranga, Fr. Ignacio Alvarez del convento de san Agustin, no pudo menos este doliente que acercarse á saber de la ecsistencia de su hermano asi fué que conseguido su objeto dijo voy á dar parte á mi amo.

[9] Nunca sabré corresponder con insultos, y zarcasmos, sino con verdades, y aquellos jeneralmente son los armas favoritas de hombres q' solo han llegado á figurar saltando la barrera q' su educacion les demarcaba. Si el majistrado que conoce de la causa está confabulado con U. el sabrá responder a su debido tiempo ante el temible tribunal de la justicia, pues por la ley es responsable del ejercicio de su empleo en sus operaciones. Si su sangre se derramase, el interes de la sociedad, y la vindicta publica demandarán por ella. La ley será quien lo ordene, pues esta no puede dejar impunes los crímenes. Quien quiere buscarme me encuentra "somos vecinos" es cierto. Si U. me necesita mañana me tendra en Maranga siempre dis-

puesto a complacerlo en lo que fuere de su agrado.

[10] *A su tiempo la ley será puesta en ejercicio, y confieso sin rubor que no entiendo lo que quiere decir en la comparación de su casa con la iglesia, pues si fuera lo que concibo no se como se atreve a imprimirlo en Lima, y desaria algunas aclaraciones sobre el particular, pues me seria sensible no triunfase la religión, y delicadeza de los hijos del país vilmente atacadas. Permitame preguntarle ¿cual es el delito brutal que hasta el día se tolera en las iglesias? Se necesita ser un impio para espresarse en estos terminos, y aquellos no son capaces de desopinar sus templos. ¿Mateo desarmado será creible atacase, cuando dice U. mismo que en el momento de llamarsele respondió voy mi amo. El se dirigia á Osma avergonzado de su debilidad, en terminos suplicatorios, ¿cuales son las malvadas inclinaciones que lo envolvieron? . . . . . Es cierto que ya tiene el juicio de Dios, y tambien lo es que otros lo tendran con el tiempo. El señor Panizo no se sella su boca, apesar de no haber remedio, por evitar en lo sucesivo otros asesinatos tan escandalozos como el presente, pues ya ningun mortal podra contar con su ecsistencia segura si nuestros tribunales fuesen tolerantes en esta ocasion.*

[11] *Yo no he hablado de Godos, cuyo nombre honraria a U. y mi objeto no ha sido nunca confundir a los bribones españoles con aquellos q' por sus virtudes se hacen dignos del aprecio universal, pues creeria insultar a los hijos de la España si los comparase con estos. Si amando tanto el Perú vive en el "contra su voluntad, los peruanos le aseguramos que vive contra la voluntad de todo el Perú, como se comprueba por el siguiente documento.*

Por recibido el supremo decreto de S. E. el consejo de gobierno de dos del presente, dictado á consecuencia del acuerdo de este tribunal de 27 de febrero proximo pasado, en la causa criminal seguida contra Juan Berinduaga, y José Teron por traicion á la patria. En su cumplimiento, presente y oido el señor vocal que hace de fiscal, y resultando que don Gaspar Antonio Osma fué uno de los principales autores de la traicion concertada con los jefes españoles por el ex-presidente José Bernardo Tagle, ex vice-presidente Diego Aliaga y otros con el objeto de que fuesen destruidas las fuerzas de la república, y afianzada la antigua servidumbre del Perú, segun todo consta provado de los autos que se han formado en la referida causa: no pudiendo proceder judicialmente contra el espresado Osma para q' reciba "la pena de ultimo suplicio" á que seria acreedor conforme á las leyes, por la amnistia concedida en la capitulacion del Callao á semejantes criminales; y debiendose proceder unicamente á consultar la paz y seguridad de la republica, y ponerla á cubierto de las insidias y maquinaciones q' en lo sucesivo puede proyectar un hombre de esta naturaleza: considerando finalmente que las transacciones de la capitulacion referida no dan un derecho á los agentes de la tirania española para conservarse en el país, ni constituyen al gobierno en la necesidad de tolerarlos con perjuicio de la seguridad del estado. Este supremo tribunal usando de la facultad especial que la concede el citado supremo decreto resuelva: que el espresado D. G. Antonio de Osma sea espelido del territorio de la republica con destino á Europa, en el primer buque q' zarpe del puerto del Callao con esta direccion; y que entre tanto permanezca detenido en uno de los cuarteles de esta capital, donde se vijile sobre la seguridad de su persona y conducta. Y que para evitar los perjuicios que resultarian á la causa

de la America, si el referido Osma espulsado del Perú, fijase su residencia en otra republica de este continente, "se dirijan por el Sr. ministro de estado en el departamento de relaciones exteriores, las correspondientes comunicaciones á los gobiernos de dichas republicas, con insercion de esta providencia, con cuyo conocimiento se espera, no admitan en sus territorios una persona cuyos procedimientos tienden á minar la seguridad jeneral de los nuevos estados." Y para precaver los fraudes q' puedan hacerse por el referido Osma en los bienes y derechos de su mujer é hijos legitimos, no se le permitirá sacar en dinero y alhajas, sino una cantidad muy moderada, y la indispensablemente necesaria para su subsistencia en el viaje. Y á efecto de q' lo resuelto se ejecute en todas sus partes, sin embargo de cualesquiera reclamacion q' no será admitida; pasese esta resolucion con el espediente que la ha motivado, y la nota respectiva al ecelentísimo consejo de gobierno por el conducto de estilo, para que se sirva dar las ordenes respectivas—Ignacio Ortiz Zevallos—Mateo Iramategui—Manuel Telleria—por mandado de la suprema corte de justicia—Luis Salazar

*Estos si que son servicios, y tiene razon en decir que el señor Panizo en toda su vida sera capaz de hacerlos. Quisiera tuviese la bondad de avisarme el dia que debe aparecer esa furiosa tormenta de rayos pues esta naturalmente debe ser acompañado de piedra ó lluvia, que destruiria todo lo q' se encuentre por delante, y como la construcción de los edificios de Lima no permiten resistirla, no será malo que todos tomemos nuestras precauciones para no perecer, evitando de este modo se aumente el numero de homicidios.*

(12) *Del mismo modo q' se corrompe el cuerpo humano, siendo atacado uno de sus miembros, se contagia la sociedad cuando esta no contiene á los hombres que la desmoralizan por medio de la falacia, el embuste, y la mentira. El q' quiere llevar con mucha paciencia las desgracias ajenas es U. y en la actualidad dá pruebas nada equivocadas de esta verdad. Mi propiedad ha sido atacada en la persona de Mateo, las leyes me favorecen en ella y no pueda desentenderme de esta tropelia. "El mejor negro de Africa" no ha sido herido por ninguno de mis criados como U. supone: su cabilosidad le impulsó á escribirme ahora meses cobrandome las hospitalidades de su curacion, no accedi á ello por ser ilegitimo este cargo, y le dije al mayordomo Prada que me embió U.—extraño mucho me cobre el señor Osma sin provarme los hechos, y en el momento que lo verifique me hallo pronto á satisfacer lo que fuese justo — averiguado por mi este acontecimiento conocí la perversidad de los hombres, y á los pocos dias pasé á la hacienda de Pando en busca del señor Osma, tuve la desgracia de no encontrarlo, pero uno de sus dependientes queriendo combencermé, ser cierto que los de Maranga dieron las heridas, llamó a un negro para que me contara lo pasado, vino y fué tanto lo q' se turbó al hablar que me hizo entrar en sospechas, hago venir al herido a mi presencia y viendolo me ratifiqué mas en la opinion que tenia formada, pues el que habia sido figurado por Osma en la horrible situacion de un moribundo estaba mas rolliso y fuerte q' él y yo, preguntado por mi ¿quien le hirio! contestó q' no lo conocia.—El dependiente se lo quiso comer con los ojos, pero a su pesar el mejor negro de Africa se ratificó en lo que habia dicho, entonces, no pude menos que prevenirle dijese al señor Osma "que sus negros no habian aprendido bien la leccion, y que se hacia increíble me formara un cargo injusto, cuando confiesa la misma parte ignorar quien le hirio; que estos pasos no dan los caballeros, mucha mas entre vecinos*

que deben guardar buena armonia"—El señor Osma ha conservado un profundo silencio sobre este particular, hasta ahora que solo confiesa haberme mandado la cuenta. ¿Habrá quien crea se mande esta, para no cobrarse? solo al talento de Osma le es permitido esta consecuencia.—Y ¿no se acuerda U. que cuando en casa del señor Maldonado, delante de Valdes, y el escribano, quiso a fuerza de sofismas usurparme la agua del día sabado perteneciente a Maranga; le eché en cara delante de estos SS. el modo como habia que-

rido q' pagase las hospitalidades de su criado, y de la etiqueta q' tuvimos esa dia? —conoció U. su injusticia, apesar de que quiso sorprender al señor juez de aguas; pero al fin quedó U. burlado en su petición sufriendo un bochorno poco decoroso, y decente para hombres que conozcan la senda del honor.

Lima 6 de diciembre de 1833.

**José Panizo.**

Hacen ocho dias que la contestacion del señor Panizo, al remitido del señor Osma, que se acompaña á los señores suscritores, ha estado en nuestro poder demorada sin poderla publicar, por haberlo impedido las ocupaciones de esta imprenta.—EE.

IMPRENTA CONSTITUCIONAL DE J. CALORIO.